

M E M O R I A



1) descriptiva por triplicado que presenta el Agente que suscribe, Pascual Civanto Morillas, en unión de una instancia y demás documentos solicitando ante el Registro de la Propiedad Industrial y Comercial un segundo certificado de adición a favor de Don Pedro Carmena Carrema, de Madrid, Duque de Alba, 4, por "PERFECCIONAMIENTOS INTRODUCIDOS EN EL OBJETO DE LA PATENTE PRINCIPAL NUMERO 97774". Grupo 5^o clase 47^a del Nomenclátor técnico.

-
1. El peticionario de la patente a que se refiere la presente patente de invención o mejor dicho, su segundo certificado de adición, ya logró introducir en la confección de prendas de vestir de todas clases y particularmente las destinadas a proteger el cuerpo contra los grandes frios o las aguas, perfeccionamientos que hicieron que tales prendas fuesen muchos más útiles y duraderas. Así, la provisión de las denominadas trincheras de un vivo de cuero en todas las partes expuestas al roce y su aplicación también a los gabanes impermeabilizados han dado a estas prendas una gran popularidad que compensa los esfuerzos de mi re-
5. presentado.

10. Sin embargo, en la fabricación de los gabanes provistos del vivo de cuero y de tejido impermeable naturalmente o impermeabilizado por un procedimiento cualquiera, se tropezaba con un gran obstáculo : su forro no podía ser elegante, puesto que

15. en la mayoría de los casos era una plancha finísima de goma o de seda impermeabilizada, pegada al tejido principal por un procedimiento especial.

20. Los forros de goma estropean el traje interior sacándole un brillo que perjudica las buenas condiciones del gabán, ya que lo que una prenda ahorra lo desgastaba la otra. Por éstas



razones, mi representado, siempre atento a lo que signifique progreso en la construcción e industria del vestido, ha aplicado otro forro a éstos gabanes, que hace que sean prendas de gran vistosidad o elegancia y no puedan deteriorar el traje interior.

25.

Estos gabanes de tejidos de lana generalmente, cauchutados por su interior con goma o mezclas químicas que lo hicieran impermeable al agua, llevan ahora un forro de seda o tejido cualquiera, pegado en tal forma que la prenda resulta como cualquiera confeccionada por un sastre, sin perder ninguna de sus buenas condiciones

30.

y aumentando por el contrario su utilidad y elegancia.

Este forro puede estar pegado en toda su extensión o bien únicamente en ciertos trozos o líneas para que caiga después aitosamente sobre el resto de la prenda.

35.

Estos forros pueden ser de seda, seda artificial, lanas, algodones, hilo, etc. etc.

40.

Con éste nuevo forro y como los tejidos cauchutados dan bastante calor al no permitir el pase a través de sus gramas del frío, se evita que éstas prendas lleven su tercer forro desmontable, que ya no es necesario ni tampoco es tan elegante como un forro natural.

45.

Los dos forros mencionados, el natural del tejido o parte que diríamos cauchutada y el que se aplica posteriormente, forman un sólo cuerpo, dando a la prenda la necesaria rigidez y elegancia.

N O T A .--

El certificado de adición que se solicita y sobre el cual ha de recaer privilegio de invención en España por el tiempo de duración de la patente principal, es por "PERFECCIONAMIENTOS INTRODUCIDOS EN EL OBJETO DE LA PATENTE PRINCIPAL NUMERO 97774". Grupo 5ª clase 47ª del Nomenclátor técnico.

La presente memoria consta de dos hojas escritas a máquina por una sola cara.

Madrid, veinicuatro de marzo de mil novecientos treinta.